

BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE DIRECCIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE BUÑOL

PRIMERA. Definición

La finalidad del concurso objeto de las presentes bases consiste en enfatizar el reconocimiento internacional de Buñol como Ciudad de gran tradición de bandas de música, representada por sus dos laureadas Sociedades Musicales, en colaboración con la Asociación Española de Directores de Orquesta (AESDO), mediante la acogida de directores/as de bandas, con el objetivo de impulsar su carrera profesional en un entorno de reconocido bagaje cultural, como compromiso e impulso de nuevos proyectos en el ámbito musical.

Cristóbal Soler, director de la Banda Sinfónica Municipal de Valencia, es designado director artístico de la Primera edición del Concurso Internacional de Dirección de Bandas de Buñol

SEGUNDA.- Requisitos de las personas participantes

Podrán participar los/las directores/as de todas las nacionalidades sin límite de edad.

TERCERA.- Publicación y plazo de presentación de solicitudes de participación

Será anunciado en la web oficial del concurso (del ayuntamiento de Buñol) o/y en la web de AESDO y se hará uso de los canales que se habiliten para darle la máxima difusión.

El plazo de solicitud de participación será hasta el 15 de mayo de 2026

CUARTA.- Presentación de solicitudes

Los/as participantes deberán cumplimentar y presentar vía telemática el formulario de inscripción que se habilite en la web oficial del concurso o/y en la web de AESDO en el plazo indicado en el apartado anterior. Será preciso aportar, asimismo, la siguiente documentación:

- Copia escaneada de DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente en la que figure la fecha de nacimiento de forma inequívocamente legible.
- Biografía resumida en un máximo de 400 palabras;
- Una fotografía retrato de alta resolución;

- De uno a tres vídeos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El/la candidato/a debe estar dirigiendo una agrupación (banda sinfónica o ensemble)

El cómputo total de duración del/ de los vídeo/s presentado/s debe superar los diez minutos.

El/la candidato/a debe estar visible desde la perspectiva de los/as músicos/as durante al menos el cincuenta por cien de la duración total del/ de los vídeo/s.

La resolución y el sonido deben cumplir el mínimo de calidad que se establezca en la convocatoria.

Para el caso de que se presenten dos o tres vídeos, deben reproducir diferentes estilos

El/los vídeo/s debe/n enviarse a través de los enlaces que se establezcan en cada convocatoria.

Establecer como mínimo de calidad de resolución y sonido así como enlaces preferentes para la presentación de vídeos los siguientes:

Resolución entre 1080p a 4k encapsulado en formato de uso general .mov, .avi, .wmv, .mp4,.flv.

Calidad mínima de sonido sin compresión estéreo .wav 48 khz y 24 bits o bien en formato comprimido con calidad mínima 384Kbp.

Youtube y Vimeo. No se aceptarán vídeos por correo electrónico, Wetransfer o plataformas similares.

Los vídeos que no cumplan las características señaladas podrán ser descartados por el jurado en la fase de valoración de solicitudes.

La organización se reserva el derecho a requerir la documentación que considere necesaria al objeto de resolver las dudas que puedan derivarse de los datos aportados.

En la web oficial del concurso se publicarán los modelos a utilizar e información de interés de cada convocatoria.

Se establece en 30,00 € la cuota de inscripción, a abonar por las personas inscritas mediante transferencia bancaria al número de cuenta, IBAN: ES66 2103 7273 3900 3003 2763 , BIC: UCJAES2M, en concepto de "CONCURSO DIRECCIÓN BANDA" indicando el nombre y apellido/s de la persona participante. Se exime a los socios de AESDO de abonar la cuota de inscripción.

QUINTA.-Selección de candidatos/as

Tras la valoración de la documentación presentada, una vez vencido el plazo de inscripción y en cualquier caso a lo largo de los siete días hábiles siguientes, la organización enviará a las personas inscritas un correo electrónico de aceptación o denegación de su solicitud.

Los/as candidatos/as aceptados/as dispondrán de cinco días desde la confirmación de la recepción del correo enviado para abonar la cuota de participación correspondiente de la forma que en cada caso se especifique, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, desistirá de su derecho a participar en la convocatoria de que se trate.

Se establece en 80,00 € y para los socios de AESDO en 50 € la cuota de participación, a abonar por las personas seleccionadas mediante transferencia bancaria al número de cuenta : IBAN: ES66 2103 7273 3900 3003 2763 , BIC: UCJAES2M, en concepto de “CONCURSO DIRECCIÓN BANDA” indicando el nombre y apellido/s de la persona seleccionada.

Con la exclusión de aspirantes por cualquiera de las causas contempladas en las presentes bases queda expedita la eventual participación de quienes estén en reserva por estricto orden de priorización de la lista.

Se establece en veinte personas el número máximo de candidatos/as aceptados/as por el comité de selección inicial.

Los socios de AESDO deberán presentar una justificación que indique que pertenecen a dicha asociación, en el momento de la Inscripción (justificación de pago del último trimestre)

SEXTO.- Desarrollo de las pruebas

La recepción de candidatos/as y el sorteo del orden de participación de los mismos/as en el concurso tendrá lugar el día 8 de julio a las 9:00 en el Ayuntamiento de Buñol

Las tres fases del concurso se desarrollarán bajo la siguiente secuenciación:

PRIMERA FASE: 8 de julio, de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:30

- Podrán participar un máximo de veinte candidatos/as.
- Los/as aspirantes deberán dirigir un ensayo con el siguiente repertorio:
 - Octeto para instrumentos de vientos de Igor Stravinsky, versión revisada 1952, Boosey and Hawkes
- El/los movimiento/s a dirigir por cada candidato/a será/n propuesto/s y comunicado/s por el jurado antes del inicio de la prueba.
- Cada candidato/a dispondrá de un máximo de quince minutos para realizar esta prueba.

SEGUNDA FASE: 9 de julio, de 17:00 a 20:30

- Podrán participar los/as candidatos/as que superen la primera fase y en cualquier caso un máximo de ocho concursantes.
- Los/as aspirantes deberán dirigir un ensayo con el siguiente repertorio:
- Gran Partita, Serenata en Si bemol Mayor KV. 361 de W. A. Mozart, Bärenreiter-Verlag, Kassel

- El/los movimiento/s a dirigir por cada candidato/a será/n propuesto/s y comunicado/s por el jurado antes del inicio de la prueba.
- Cada candidato/a dispondrá de un máximo de veinte minutos para realizar esta prueba.

TERCERA FASE – ENSAYO Y FINAL. 10 de julio, ensayo de 17:00 a 20.30, concierto final a las 23.00

- Podrán participar los/as candidatos/as que superen la segunda fase y en cualquier caso un máximo de tres concursantes.
- Se volverá a realizar el sorteo para definir el orden de actuación de los finalistas.
- La prueba estará dividida en dos partes: ensayo y concierto.
- El repertorio que cada candidato/a trabajará y dirigirá en ambas partes será el siguiente: Coplas de mi Tierra de Manuel Palau, se facilitará la partitura desde la organización del Ayuntamiento de Buñol o desde la web de AESDO y la Sinfonía de Cámara nº 1 de Jose Suñer (editorial Tot per l'aire).
- Cada finalista dispondrá de un máximo de cincuenta minutos de ensayo. Este repertorio será el que deba dirigir en el concierto de clausura del concurso.

SÉPTIMO.- Tribunal evaluador

El tribunal evaluador para cada una de las fases estará compuesto por los siguientes miembros:

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS:

- a) Presidente: Cristóbal Soler, director Banda Sinfónica Municipal de Valencia
- b) Vocal: Angel Carreño, Director Banda Municipal de Granada
- c) Vocal : Juan Miguel Romero, director Banda Municipal de Música da Coruña
- d) Secretario con voz y sin voto.

PRIMERA, SEGUNDA FASE O SEMIFINAL:

- a) Presidente: Cristóbal Soler, director de la Banda Sinfónica Municipal de Valencia
- b) Vocal: Angel Carreño, director de la Banda Municipal de Granada
- c) Vocal: Juan Miguel Romero, director de la Banda Municipal de Música da Coruña
- d) Secretario con voz pero sin voto

TERCERA FASE O FINAL:

En esta fase se adherirán nuevas personalidades, directores y compositores del mundo de las bandas profesionales a los miembros del tribunal anteriormente citados, sus nombres se darán a conocer en la web del concurso unas semanas antes del inicio del concurso.

OCTAVO.- Criterios de valoración

La puntuación otorgada por los miembros del jurado se ajustará a los siguientes criterios:

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS:

Análisis crítico de los vídeos;

Biografía;

RESTO DE FASES:

Las valoraciones se efectuarán en números enteros de hasta dos decimales.

Los/as integrantes del tribunal puntuarán individualmente la documentación aportada para la primera fase así como la participación de los/as aspirantes en cada una de las siguientes etapas del concurso.

El/la Secretario/a extraerá la nota media que resulte de la suma aritmética de los puntos asignados por el conjunto de miembros del tribunal entre el número total de criterios establecidos para cada uno/a de los/as concursantes.

Dichas notas medias determinarán la selección y subsiguiente superación de fases, prevaleciendo las más altas sobre las menores. Los/as candidatos/as que obtengan las puntuaciones más bajas quedarán descalificados/as a tenor del número máximo de participantes para cada etapa del certamen.

Las calificaciones asignadas en las diferentes fases carecen de carácter acumulativo.

Las deliberaciones del jurado serán secretas. El/la Secretario/a levantará acta de las vicisitudes de cada fase con mención expresa de las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes que en todo caso serán inapelables.

Los miembros del jurado podrán interrumpir la actuación de cualquier participante, formular las preguntas que consideren así como decidir finalizar las pruebas antes del transcurso del tiempo previsto.

Una vez finalizada la fase final, se hará público el fallo del jurado.

NOVENO.- Procedimiento de concesión

Los procedimientos que se deriven de la tramitación de los expedientes para la concesión de estos premios serán en régimen de concurrencia competitiva.

DÉCIMO.- Premios

El jurado otorgará los tres siguientes premios de los que levantará el correspondiente acta:

PRIMER PREMIO

5.000,00.-€ y diploma acreditativo otorgados por el M. I. Ayuntamiento de Buñol

Asimismo, la persona galardonada con el primer premio podrá ser invitado/a a dirigir diferentes bandas sinfónicas profesionales representativas de España y Lituania, colaboradoras de la presente edición, a lo largo de las próximas dos temporadas (2027-28, 28-29).

Las condiciones de contratación como director invitado en dichas bandas sinfónicas serán independientes al concurso.

SEGUNDO PREMIO

1.500,00.-€ y diploma acreditativo otorgado...

TERCER PREMIO

1.000,00.-€ y diploma acreditativo otorgado...

PREMIO ESPECIAL AESDO

Se otorgará al/a la socio/a de AESDO que obtenga la mejor clasificación general del concurso y podrá ser invitado/a a dirigir al menos tres bandas sinfónicas profesionales representativas de España a lo largo de las próximas dos temporadas (2027-28, 28-29).

Las condiciones de contratación como director invitado en dichas bandas sinfónicas serán independientes al concurso.

El premio AESDO es compatible con cualquiera de los premios anteriores.

Asimismo, 1.000,00.-€ por la dirección musical de una de las bandas de las Sociedades Musicales de Buñol y diploma acreditativo otorgados por la Asociación Española de Directores de Orquesta (AESDO).

Los importes económicos a conceder deberán cumplir con las correspondientes obligaciones tributarias.

En la web oficial del concurso y de la web de AESDO se darán a conocer los nombres de las personas galardonadas.

UNDÉCIMO.- Aspectos a señalar en torno a la organización del concurso

La organización se hará cargo del alojamiento con desayuno de los/as finalistas del concurso durante los días que participen de forma activa en el ensayo y concierto de la fase final.

La organización del concurso únicamente facilitará información sobre la edición que utilizarán los/as componentes del ensemble y de la orquesta. Solo en caso excepcional, se facilitarán partituras generales a los/as concursantes por lo que, cada candidato/a, deberá responsabilizarse de sus propias partituras.